

CONTRATO: 90-007-2020

PROCESO

CD-90-003-2020

MODIFICACIÓN NRO.1 CONTRATO N°90-007-2020

ANEXO No. 3 - CLÁUSULAS CONTRACTUALES

OBJETO: PRESTAR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN MEDELLIN, LOS SERVICIOS DE DESNATURALIZACIÓN, DESTRUCCIÓN Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS CON EL MENOR IMPACTO AMBIENTAL Y DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA DE LOS RESIDUOS GENERADOS POR LAS MERCANCÍAS APREHENDIDAS, DECOMISADAS O ABANDONADAS A FAVOR DE LA NACIÓN; Y DE LOS BIENES MUEBLES ADJUDICADOS A LA NACIÓN, EN PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y CONCURSALES CUYA DESTRUCCIÓN HAYA SIDO ORDENADA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO.

MODIFICACION CONTRACTUAL

1- Se modifica el plazo de ejecución del contrato establecido en el numeral 5; así:

5- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato, será hasta el **30 de Agosto de 2020**, o hasta el agotamiento de la partida presupuestal, evento que ocurra primero, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por la Dirección Seccional de Aduanas de Medellín, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando corresponda.

El plazo de ejecución del contrato se ha estimado de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD, INFORME O PRODUCTO A ENTREGAR	PLAZO O FECHA DE ENTREGA
1. Eventos y disposición de mercancías ordinarios	Desde la fecha de inicio hasta su culminación (por cada evento)
2. Eventos y disposición de mercancías especiales	Desde la fecha de inicio hasta su culminación (por cada evento)
3. Eventos y disposición de mercancías peligrosas	Desde la fecha de inicio hasta su culminación (por cada evento)
4. Eventos y disposición de mercancías RAEE	Desde la fecha de inicio hasta su culminación (por cada evento)

CONTRATO: 90-007-2020

PROCESO

CD-90-003-2020

5. Eventos y disposición de bienes en dación de pago	Desde la fecha de inicio hasta su culminación (por cada evento)
Las actividades mencionadas se desarrollarán durante toda la vigencia de ejecución del contrato; es decir durante la vigencia desde mayo al mes de agosto de 2020. - contados desde la fecha de inicio.	

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato.

El termino de vigencia para la liquidación del presente contrato será de seis (6) meses contados a partir de la finalización del término establecido para la ejecución del objeto del contrato

- 1- GARANTIA: EL CONTRATISTA** se compromete a ampliar la vigencia de los riesgos amparados con la garantía exigida en la clausula octava del contrato inicial, de acuerdo con el término prorrogado, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.
- 2- CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Las clausulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por el presente modificatorio, permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.
- 3- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes y del acta de aprobación de la garantía

Medellín, 25 de Junio de 2020

AZUCENA GOMEZ JAIMES

JEFE DIVISIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (A)
DIRECCION SECCIONAL DE ADUANAS DE MEDELLIN

SANDRA ISABEL MEDINA GALLEGO

Sustanciador de contratos
DIVISIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DIRECCION SECCIONAL DE ADUANAS DE MEDELLIN

*Revisó: Azucena Gómez Jaimes/ gestor III- jefe División Gestión Administrativa y financiera(a)
Proyecto: Sandra Isabel Medina Gallego/ Gestor I sustanciador de contratos – Dian Medellin*